

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC COMERCIO	ACTIVIDAD ALMACENAMIENTO ESCALA Art. 2.1.36. OGUC BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		BODEGA COMPLEMENTARIA TIPO 2

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	281,59 m2	0,00 m2	281,59 m2
S. EDIFICADA TOTAL	282,59 m2	0,00 m2	282,59 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	361,59 m2	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	361,59 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,78	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,59
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,80	0,18	DENSIDAD	450 HAB/HA	N.A
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,00 mts	8,56 mts	ADOSAMIENTO	Art 2.6.2 OGUC	N.A
RASANTES	Art 3.3.5 ORDENANZA LOCAL	70°	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	Art 2.6.3 OGUC Art 3.3.5 ORD. LOCAL	N.A			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 Vehiculos + 1 Carga y des	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3+1(carga descarga)+ 3 Bic
-----------------------------	------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	3+1(carga descarga)+ 3 Bic
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-1	\$	342.832
			281,59 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		96.538.063
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN			
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,5% (Obra Nueva)	% \$ 1.448.071
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,0% (Modificación)	% \$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-) \$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$		1.448.071
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-) \$ -
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL	\$		1.448.071
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.		50%	(+) \$ -
TOTAL A PAGAR	\$		1.448.071
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29595966	FECHA 15/09/2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Zapadores, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Constructor e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.

9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 080 3er Trimestre del 2020, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Carlos Lelva Belmar, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.

11.- El presente permiso autoriza la construcción de un servicio de comercio Escala básica mas bodega complementaria tipo 2, el cual cuenta con (2) dos oficinas, (4) cuatro baños, (1) una comedor personal, (1) un Local comercial (3) tres estacionamiento para vehículos, (1) un estacionamiento para carga y descarga y (3) tres estacionamiento de bicicletas, calculados acorde a la normativa vigente. Las obras describen el destino Equipamiento - Comercial mas bodega, en estructura auportante de acero de clase A-1, con una altura máxima de edificación de 8,56 m. El proyecto considera un total edificado de 281,59 m2, con una superficie Bruta de 361,59 m2 al igual que el Terreno Neto de 361,59 m2.

12.- La propiedad cuenta con permiso de edificación N°711 de fecha 24.11.2005.

MEI/scs.18.08.2020

Ed: 170 4797



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

